



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 3 4 9

LITUECHE, 26 de Noviembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias de la Municipalidad de Litueche en materia de impresión de documentación, se hace necesario el arrendamiento de los equipos para estos efectos.
- El Contrato de Arriendo ALL OUT N° 00131/2004, suscrito entre La Municipalidad de Litueche y Compucentro Ltda. Con fecha 13 de Agosto de 2004.
- El anexo de Contrato de Suministro N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo del 2013.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°512 de fecha 26 de noviembre de 2021 emitido por el Director de Administración y Finanzas (s), por la cantidad de \$ 1.809.312, correspondiente a los servicios del mes de noviembre 2021.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Art. N° 14 y 14 Bis. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba presupuesto año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche Don René Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el PAC de la Gestión.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el arrendamiento de los equipos que se señalan en anexo de contrato de suministros N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo de 2013.
- 2.-Emitase la orden de compra través del portal mercado público a Compucentro Comunicaciones Limitada, Rut: 77.468.520-0, por un monto de \$ 1.809.312.- (Un millón ochocientos nueve mil trescientos doce pesos).
- 3.- Impútese el presente gasto al Ítem 215.22.09-005 Arriendo de maquinarias y equipos, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.-Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/RPV/LUS/APL/ST
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Oficina de Partes
- Decreto de Pago



PRE-FACTURACION I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE NOVIEMBRE 2021

	Serie[+]	Inicial	Actual	Copias	Valor calculado	Cargo Fijo	Costo Pagina	Valor Copias	UBICACIÓN
*	3351676921	200401	206613	6212	99.392	0	16	99.392	OBRAS
*	0A9XBJEJ50000BM	83698	84968	1270	20.320	0	16	20.320	HALL
*	0A9XBJEJ50003TB	83965	88496	4531	72.496	0	16	72.496	JUZGADO DE POLICIA
*	0A9XBJEJ50006KW	188004	195026	7022	112.352	0	16	12.352	FINANZA
*	0A9XBJEM200004R	101827	108886	7059	112.944	0	16	12.944	SOCIAL
*	3717820869	0	0	1	90.000	90.000	0	0	SECPLAC
*	3717820869	44792	46485	1693	25.395	0	15	25.395	SECPLAC
*	3717820869COLOR	35713	39310	3597	287.760	0	80	87.760	SECPLAC
*	3717885235	25924	30889	4965	74.475	0	15	74.475	RECEPCION
*	3717885235	0	0	1	90.000	90.000	0	0	RECEPCION
*	3717885235C	41291	44506	3215	257.200	0	80	57.200	RECEPCION
*	3719000842	32719	34945	2226	35.616	0	16	35.616	PRODESAL
*	3719040496	39512	46919	7407	118.512	0	16	18.512	TRANSITO
*	3719442780	8871	13164	4293	68.688	0	16	68.688	DIDECO VINCULO
*	ZELMBJEJC00029F	155448	155925	477	7.632	0	16	7.632	SECRETARIA MUNICIPAL
*	ZELMBJFM6000KL	16145	19123	2978	47.648	0	16	47.648	CONTABILIDAD
	TOTALES				1.520.430	180.000		640.430	

VALOR COPIA	640.430
VALOR CARGO FIJO	180.000
VALOR NETO	1.520.430
IVA	288.882
TOTAL PAGAR	1.809.312



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 512

El Director de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, Certifica que en ítem inserto en el presupuesto Municipal 2021 Ítem 215.22.09.005 Arriendo de maquinas y equipos cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por un valor de \$ 1.809.312.-, IVA incluido para arriendo de Maquinas y Equipos.

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-



ANDRÉS PEREZ CORREA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Litueche, 26 noviembre 2021